

MARCO NORMATIVO

La Sociedad de Desarrollo Urbano Valdivia Ltda. (Valdicor Ltda.), es una sociedad colectiva civil de responsabilidad limitada creada el 23 de julio del año 1971 en virtud de las facultades establecidas en la ley 16.391, el Decreto Supremo N° 483 de 1966 del Ministerio de Vivienda, ley orgánica de la Corporación de Mejoramiento Urbano, específicamente su artículo 10; y la ley 11.860 referida a la organización y atribuciones de las municipalidades, vigente a la época de la constitución de Valdicor.

Valdicor nace por la decisión y acuerdo N° 5.052 del 11 de febrero de 1971 de la Junta Directiva de la CORMU, quienes invocando lo dispuesto en el artículo 43 de la ley 16.391 y el artículo 2° del DS N° 483 de 1966 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, decidieron la creación de esta Sociedad.

Valdicor Limitada se constituyó por escritura pública de fecha 23/07/1971

https://drive.google.com/file/d/17LS3DpnRkKk7mljVGzO6DMGZPhToluq_/view?usp=drive_link

Su quehacer se rige por la Ley 3918 y el Código de Comercio.

Ver: https://drive.google.com/file/d/1ie2ATAo0jlcY2gDjbpI4PZFyXSwelgNI/view?usp=drive_link

Ver: https://drive.google.com/file/d/1farg74KnGDL_LyY0FhucnnCD4K_uHd8q/view?usp=drive_link